

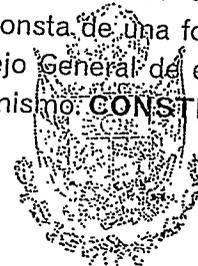


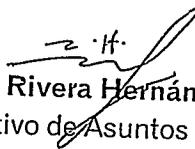
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/003/2022-P

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**



  
Dr. Juan Rivera Hernández  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/003/2022-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de marzo de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

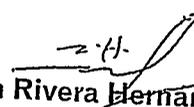
**VISTO** el oficio OP/044/2022 signado por el titular de la Coordinación Jurídica y encargado de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 77, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 76 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el oficio de cuenta mediante el cual el Lic. Carlos Abraham Rojas Granados, en su carácter de Coordinador Jurídico y encargado de la Oficialía de Partes del Instituto, hizo constar que no se recibió escrito alguno con motivo de la publicación al público en general, respecto de la presentación del medio de impugnación IEEQ/JLD/003/2022-P, presentado en contra del proveído emitido por la Dirección Ejecutiva, el catorce de febrero en el expediente IEEQ/POS/002/2022-P.

**SEGUNDO. Remisión.** Remítanse las constancias que integran el presente expediente el presente expediente al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MECC/MCRC

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención diversa.

<sup>2</sup> En adelante Ley de Medios.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.